

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 76001-3103-006-1999-01019-00

SANTIAGO DE CALI, DOS (02) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Revisado el plenario avizora el despacho que a la fecha las partes no se han pronunciado respecto al requerimiento realizado por el despacho en providencia fechada a 07 de octubre de 2020.

El despacho requerirá nuevamente a las partes para que informen al despacho sobre el estado actual del proceso de reestructuración de pasivos del departamento del Valle del Cauca.

En consecuencia, el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

REQUERIR nuevamente a las partes para que informen sobre el estado actual del proceso de reestructuración de pasivos adelantado por el Departamento del Valle del Cuaca.

NOTIFÍQUESE,
LA JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI

SECRETARIA

En Estado No. 121 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: AGOTO 03 DE 2021

SANDRA XIMENA HIGUITA
F.

Firmado Por:

**Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Civil 019
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7d073f4e37b0debbca8b0b3836e60764c448500afcb2efa75e92e8b86100
9ec9**

Documento generado en 02/08/2021 08:53:10 AM

Proceso Ejecutivo
Demandante Mario Echeverry Pérez
Demandado Departamento del Valle del Cauca
Rad. 76001-3103-006-1999-01019-00

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>